



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-00148

Revisadas las presentes diligencias y en atención a la documentación obrante de folio 9 y 10 el C 1, este despacho DISPONE:

1º. Reconocer personería a la Doctora **JAIRO ALBERTO SUAREZ MURCIA**, quien actuara como apoderada judicial de la parte demandante EDIFICIO SAN PABLO PROPIEDAD HORIZONTAL en los términos y para los efectos del poder conferido.

2º. De otro lado, teniendo en cuenta que el mandamiento de pago se profirió el 20 de febrero de 2019, se **REQUEIRE** a la parte demandante para que proceda a dar el impulso procesal correspondiente, esto es, adelantar las diligencias para procurar la notificación del extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

Fmca

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.32
Fijado hoy doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021) a la hora de
las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria